



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2678644
EXP. N°	1821850

ACUERDO REGIONAL N° 156-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 08 días del mes de mayo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018 y el Oficio N° 366-2018-GRJ/GGR de 02 de mayo de 2018 del Gerente General Regional.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, mediante Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR de 03 de abril de 2018 se aprueba solicitar al Ejecutivo Regional un informe detallado sobre las utilidades que se obtuvieron de la realización de la IV Feria Regional de Productores y sobre los escándalos suscitados en el Desarrollo de esta por funcionarios del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 366-2018-GRJ/GGR de 02 de mayo de 2018 el Gerente General Regional remite el Reporte N° 043-2018-GRJ/GRDE de 30 de abril de 2018 del Gerente Regional de Desarrollo Económico en cumplimiento al Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR sobre informe narrativo y Económico – utilidades de la IV Feria Regional de Productores Junín, Sierra y Selva, promoviendo la Marca Junín, la misma que es un mega evento autofinanciado; la Consejera Clotilde Castillón Lozano manifiesta que es un documento extenso para revisarlo, por lo que propone que pase para la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 05 de mayo de 2018;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- POSTERGAR para la próxima Sesión Ordinaria de 05 de junio de 2018 el pronunciamiento del Pleno del Consejo Regional sobre el Oficio N° 366-2018-GRJ/GGR del Gerente General Regional sobre cumplimiento del Acuerdo Regional N° 112-2018-GRJ/CR respecto al informe detallado sobre las utilidades que se obtuvieron de la realización de la IV Feria Regional de Productores y sobre los escándalos suscitados en el Desarrollo de esta por funcionarios del Gobierno Regional Junín.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN


PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE HONORARIOS REGIONAL